

VISTO

La solicitud de la Sra, Sofia Bertone con DNI N° 24.388.652 a este Honorable Concejo ... y

CONSIDERANDO

Que ha cumplido estrictamente con todo lo enunciado en Ordenanzas vigentes como la de Fraccionamiento en el tema servicios de cloacas, gas natural, alumbrado público; realización , ejecución y mantenimiento de las calles...

Que entrega como espacio institucional una superficie de 12.456,90 m2 ...

Que en el loteo se ha realizado la conexión a la Red Maestra de Cloacas...

Que excedido el cumplimiento de las Ordenanzas de loteo, realizarán una Donación Con Cargo a la Cooperativa de Luz y Fuerza y Otros Serv. Pub. Ltda. por una superficie de 43.476,16 m2 a los fines de ser utilizada por toda la comunidad de Villa General Belgrano para todo tipo de deportes , con el compromiso de facilitar la documentación necesaria que avale esta donación a la que se hace referencia , una vez realizada y aprobada la subdivisión de los terrenos , cuyo plano se adjunta como Anexo I de la presente Ordenanza...

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º) Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a extender por el término de cuatro (4) años como máximo el pago de la Taza de Servicio a la propiedad de la fracción SeC. 01, Manz. 146, lotes 1, 2, 3 ; Manz. 147, Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 ; manz. 148 lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 ; Manz. 154, Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y Manz. 155

, Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 , propiedad de la Señora Carolina Bertone con DNI N° 21.002.055 según plano adjunto, a contar desde el momento de la aprobación del loteo. Los terrenos individuales vendidos durante ese período tributarán desde el momento de la venta de los mismos, según en el Art. 12 de la Tarifaria vigente

Art.2°) Elévese copia de la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal y al área de Rentas para sus efectos y conocimiento.....

Art.3°) Comuníquese, Publíquese, Dése al registro Municipal y Archívese.....

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa General Belgrano a los Siete (7) días del mes de Septiembre de Dos Mil Once (2011).....-

Ordenanza N° 1643/11

Folios n° 1718/1719

J.F./g.c.